

Madrid, a 18 de febrero de 2025

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS PIO XII CURSO 2025/2026

1. **BONIFICACIONES**

Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la tarifa anual oficial ⁽¹⁾:

Colegiales de tercer año: Se beneficiarán de un descuento del 15 % sobre la tarifa mensual oficial.

Colegiales de cuarto año y siguientes: Se beneficiarán de un descuento del 20 % sobre la tarifa mensual oficial.

2. **DESCUENTO HERMANOS**

Descuento Hermanos: Se beneficiará de un descuento del 20% sobre la cuota de alojamiento mensual, el 2º de los hermanos que se incorpore a alguno de los centros de la Fundación Pablo VI ⁽²⁾:

3. **EXPEDIENTE**

Descuento Expediente: Se beneficiará de un descuento del 10% sobre la cuota de alojamiento anual los colegiales que obtengan una nota media de sobresaliente en el expediente académico. Este descuento se aplicará una vez finalizado el curso mediante transferencia bancaria, previa justificación por parte del colegial.

⁽¹⁾ Las tarifas incluyen el alojamiento y la manutención. Las Bonificaciones se aplicarán sobre ambos conceptos, y en el caso de los Descuentos, sólo sobre la cuota de alojamiento.

⁽²⁾ En el caso de incorporación simultánea, el descuento se aplicará a la tarifa de menor importe.
Al acogerse al descuento de hermanos ninguno de ellos podrá disfrutar de las bonificaciones de permanencia.

⁽³⁾ El descuento de expediente podrá aplicarse de forma simultánea con otros descuentos.